



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AUTONÓMICO DE GARANTÍAS DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO, TRAS ACTUALIZACIÓN DE DICHO ÓRGANO.

## ANTECEDENTES DE HECHO

- I. La Ley 11/2010, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la disposición adicional trigésima quinta suspende el reconocimiento de encuadramiento de carrera profesional del personal estatutario. Las sucesivas leyes de presupuestos de la CCAA de Canarias mantienen dicha suspensión en los siguientes ejercicios, con efectos hasta 31 de diciembre de 2017
- II. La Ley 7/2017, de 27 de diciembre de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2018, estableció en la Disposición adicional Decimosexta que a partir del 1 de enero de dicho ejercicio se levanta la suspensión del reconocimiento de encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional, tanto para el procedimiento ordinario como para los procedimientos extraordinarios, del personal estatutario fijo, funcionario de carrera o personal laboral fijo que presta servicios en los centros del Servicio Canario de la Salud.
- III. Con fecha 21 de marzo de 2019, se dicta la Instrucción número 10/2019, del Director del SCS, relativa al régimen aplicable y procedimiento a seguir para el encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional del Servicio Canario de la Salud, cuyo objeto es clarificar determinadas cuestiones respecto del régimen aplicable y el procedimiento a seguir para el encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional de personal del Servicio Canario de la Salud (SCS), al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimosexta, apartados 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Presupuestos Generales citada en el punto anterior, y en los decretos por los que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal estatutario. Además, con el fin de modernizar el procedimiento de carrera profesional e implantar la utilización de medios electrónicos, se dictó la Instrucción 17/20.
- IV. Cada segundo trimestre de año, desde el levantamiento de la suspensión, conforme dicta el Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario, se ha iniciado el plazo para presentación de solicitudes de encuadramiento.
- V. En las fechas que se indican a continuación se han dictado Resoluciones de las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios por delegación de competencias del Director del SCS de 1 de septiembre de 2010 (BOC núm. 182, de 15 de septiembre de 2010)-, por las que se nombran los Comités de Evaluación de la Carrera Profesional:

Avda. Juan XXIII, 17 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 11 89 66 Pérez de Rozas, 5 38004 – Santa Cruz de Tenerife Telf.: 922 47 57 04





CENTRO SANITARIO	Resolución
Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.	Resolución 764 /2021 de 03/03/2021.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.	Resolución 441 / 2020 de 18/02/2020.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Gomera	Resolución - Nº: 153 / 2018 de 24/04/2018.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Palma.	Resolución - Nº: 732 / 2018 de 25/04/2018.
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Resolución - Nº: 4560 / 2019 de 26/11/2019.
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario InsularMaterno Infantil.	Resolución 1994/2021 de 23/04/21.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura	Resolución - Nº: 2451 / 2019 11/10/2019.
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria	Resolución - Nº: 2451 / 2019 11/10/2019.
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife	Resolución 1353/2018 de 23/004/18.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de el Hierro	Resolución 177/2018 de 19/07/2018.
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria	Resolución 1381/2018 de 25/04/2018.

Por cuanto antecede y en base al artículo 20.1 del Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud,

## **RESUELVO**

**Primero.**- Renovar y nombrar al Comité Autonómico de Garantías de la carrera profesional para el personal Diplomado Sanitario cuya composición es la siguiente:



Miembros titulares	Miembros suplentes
Presidencia	Presidencia
Concepción García Vilches (GAPGC)	M.ª Lourdes Estrada Suárez Pérez (GAPGC)
Vocales	Vocales
M.ª del Carmen Chinea González (CHUC)	Manuela Pineda Cabanilla (CHUC)
Esther Abad Vázquez (CHUIMI)	Ricardo Palmés Quevedo (CHUIMI)
Dácil Tadeo Craviot (GSS FUERTEVENTURA)	Josefa Vega Gil (GSS FUERTEVENTURA)
Dª Carmen Teresa González Martín (GAPTFE)	D. Ruyman González Gutiérrez ( GAPTFE)
Isaura del Pino Oliva Trujillo (NEGRÍN)	José Manuel Álvarez Vázquez (NEGRÍN)
M.ª Isabel García Mercader (CHUNSC)	Manuela Yanes Guzmán ( CHUNSC)
Pedro Fonte García (GSS LA PALMA)	M.ª Delia Hernández Cabrera (GSS LA PALMA)
Francisco Monescillo Rodríguez (Mesa Sectorial Sanidad)	Francisco Manuel Espinosa Fumero ( Mesa Sectorial)
Pilar Fernández Hernández (Mesa sectorial Sanidad)	Isabel Barreda Vega (Mesa Sectorial Sanidad)
María José Costa Antúnez (GSS LANZAROTE)	Norbella Guerra Rodríguez (GSS LANZAROTE)

**Segundo.**- Notifiquese a los miembros designados que la presente Resolución se publicará en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios y en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud.

Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO - DIRECTOR/A S.C.S.

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 4251 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 25/10/2021 13:35:10

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 3kDa\_yfMoqIMvhVDYaDbE3TpyG6GSYXp

El presente documento ha sido descargado el 25/10/2021 - 13:35:23